

# **PROVINCIALIZACION DEL TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**LEY 23.775**

BUENOS AIRES, 26 de Abril de 1990

Boletín Oficial, 15 de Mayo de 1990

Vigente, de alcance general

ARTICULO 14. Las normas del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley, mantendrán su validez en el nuevo estado, mientras no fueren derogadas o modificadas por la Constitución de la nueva provincia, la presente ley, o la Legislatura provincial, en cuanto sean compatibles con su autonomía